

MARTES, 9 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 131

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2019-6117 *Decreto de la Alcaldía de composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento.*

Por medio de la presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019 se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Habiéndose constituido la nueva Corporación el pasado 15 de junio de 2019, y habiendo quedado sin efecto las anteriores resoluciones en materia de delegaciones y creación y composición de distintos órganos del Ayuntamiento, procede que en cumplimiento del artículo 326 y Disposición Adicional Segunda, 7º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede por esta Alcaldía a crear la nueva Mesa de Contratación Permanente que deberá evacuar los informes y propuestas en los expedientes de contratación de competencia de esta Alcaldía o de la Junta de Gobierno Local, quedando por ello sin efecto la anterior creación y composición de Mesa de Contratación aprobada por Resolución de 14 de febrero de 2018 y publicada en el BOC de 5 de marzo. Quedando compuesta de esta forma, la nueva Mesa de Contratación con los siguientes miembros:

- Presidente: El alcalde, D. Sergio Abascal Azofra. Suplente del Presidente D. Fernando Palacio Ansola, concejal del Ayuntamiento de Santoña.

- Secretaria de la Mesa de Contratación: Dña. Rebeca Sainz de Baranda Carpena. Suplente Dña. María Eugenia Fernández Ortiz, ambas, funcionarias del Ayuntamiento de Santoña.

- Vocal 1º: D. Fernando Palacio Ansola. Suplente: D. Carmen González Caballero, ambos, concejales del Ayuntamiento de Santoña.

- Vocal 2º: D. Juan José Fernández Ugidos, secretario del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: Dña. Rebeca Sainz de Baranda Carpena, funcionaria del Ayuntamiento de Santoña.

- Vocal 3º: Dña. Estefanía Campos Marquiegui, interventora del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: D. Federico Fernández Díaz, funcionario del Ayuntamiento de Santoña.

- Vocal 4º: D. Antonio Bezanilla Cacicedo, arquitecto del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: D. Juan Rangel García, Director de las IDM de Santoña.

- Vocal 5º: D. Federico Fernández Díaz, funcionario del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: D. Fernando Bustillo Mediavilla.

A la vista de la dificultad o complejidad que cada expediente de contratación pueda tener, y mediante específica resolución de la Alcaldía, se podrán incorporar a la Mesa de Contratación los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto. Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del secretario de la misma que sólo tendrá voz. En caso de empate, se repetirá la votación y de persistir el empate el voto del Presidente será voto de calidad en el dictamen que se emita.

Para la válida constitución de la Mesa deberá estar presente en la misma la mayoría absoluta sus miembros y en todo caso, el presidente, el secretario de la Mesa y los dos vocales que tengan atribuida la función de asesoramiento jurídico y la función de control económico-presupuestario.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, una vez publicada en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Santoña en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

Santoña, 1 de julio de 2019.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2019/6117

CVE-2019-6117